

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, por los reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de por, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar con fecha 5 del actual me dió lo siguiente:

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el dictamen de esa Diputación provincial, acerca de lo solicitado por la villa de Torremaduna, de trasladar su feria anual, que celebraba el 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto á otros dias del mes de agosto último, se ha dignado disponer lo conveniente en lo sucesivo en los dias 21, 22, 23 y 24 de agosto de cada año. Lo que digo á V. E. para que llegue á noticia del ayuntamiento interesado y efectos consiguientes.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos sus habitantes. Madrid 19 de agosto de 1840.—José Bueren.

#### Junta diocesana del departamento de Madrid.

La junta principal de diezmos del reino dirigió á esta junta diocesana con fecha 10 de julio último una circular insertando la real orden de 30 de junio de este año, y acompañando ejemplares de la ley sancionada por S. M., por la que se aprueba y confirma ya la medida provisional que para la cobranza del medio diezmo y primicia fue acordada por real decreto de 1.º de junio de 1839. Como por el art. 2.º de dicha ley deben reconocerse por el Gobierno las sumas que en dicho año hayan dejado de percibir todos los partícipes, para que pueda haber efecto respecto de los legos, ha establecido la junta principal entre otras cosas las reglas siguientes: 1.ª Que respecto de los partícipes legos, proce-

dan las juntas diocesanas inmediatamente que reciban esta circular, á publicar anuncios en los Boletines oficiales de las respectivas provincias, haciéndoles saber por ellos, con toda espresion, que en el preciso y perentorio término de tres meses deben presentarse por sí ó por apoderado á justificar de un modo fehaciente la porción que hubieran debido percibir de los diezmos regulada por un año comun del quinquenio contado desde 1829 hasta 1833 inclusives, con espresion de las cargas así de justicia como para atender al culto y pago de sus ministros, que el partícipe estaba obligado á pagar de su porción decimal, y que ahora pesan sobre el acervo comun; pues lo que le ha de ser reconocido es únicamente el liquido que bajadas todas las cargas le resulten en dicho año comun del quinquenio.—3.ª La justificacion que el partícipe lego ha de hacer para acreditar aquella porción, no consiste en relaciones propias, sino en documentos auténticos en forma legal, debiéndose considerar como tal una certificacion de lo que resulte en los libros y papeles de las antiguas contadurías, notarias mayores, y distributorias de diezmos de cada obispado, supuesto que allí se acreditaba á cada partícipe la porción que le correspondia en cada cilla ó tercia decimal, y las causas de todas clases que por este concepto pesaban sobre él.—4.ª Estos documentos formarán otros tantos expedientes cuantos sean los partícipes legos, los cuales remitirá originales la junta diocesana á la principal, con un informe puesto á continuacion de cada especie, en que con toda claridad se espese si se le ha repartido alguna cantidad del acervo de 1839, y lo que se le resta, espresando tambien la clase de cargas que antes pagaba el partícipe y que ahora se han satisfecho por la junta diocesana, segun la clasificacion que haya dado al curato, parroquia, anejo ó santuario con todas sus dependencias, y lo mismo por cualquiera otra carga de justicia, pues aunque las de esta clase se no se hayan pagado en dicho año de 1839, por

» no haberlas alcanzado el lugar en que la ley las co-  
 » locó, no por esto dejan de ser baja para el partici-  
 » pe que ha quedado descargado de ellas, cuidando  
 » tambien las juntas de manifestar si estos partícipes  
 » recibieron por frutos de 1837 y 1838 mayor can-  
 » tidad de la que por esta justificacion resulte de-  
 » bieron percibir; espresando en tal caso la cantidad  
 » que sea.» Y para que llegue á noticia de todos los  
 interesados ha acordado esta junta dar el presente  
 anuncio en Madrid á 13 de agosto de 1840. = *Ma-  
 nuel Ortiz de Taranco*, presidente. = *Antonio Lopez  
 Osorio*, vocal secretario interino.

## PARTE NO OFICIAL.

### AGRICULTURA. = DEL RIEGO.

*continua el articulo inserto en los núms. anteriores.*

#### CAPITULO II.

##### *Del riego con agua de pie.*

El riego de pie supone dos cosas; la facilidad de disponer de mucha agua, y cierto nivel de pendiente en el sitio que debe regarse.

#### SECCION I.

##### *Del agua.*

No tratamos aqui de su calidad, sino de su cantidad. El agua se estrae de un rio ó de un arroyo, que se sangra ó se lleva todo entero al prado, campo ó huerta que se ha de regar, segun lo exija la necesidad. En defecto de uno ú otro se hecha mano de un manantial abundante ó de un pozo, porque el punto principal es que no falte agua.

Como la de los rios y arroyos tiene con corta diferencia la misma temperatura que la atmósfera, se puede emplear en su estado natural para regar; pero no sucede lo mismo con la de un manantial ó de un pozo: su calor no escede ordinariamente de doce grados; cuando el de la atmósfera durante el verano, segun los experimentos hechos en las provincias un poco meridionales de Francia, es de veinte y dos á veinte y cuatro ó veinte y seis. Esta diferencia de temperatura deteriora las plantas que se riegan.

Muy pocas veces da un manantial bastante agua para regar de pie, y nunca alcanza para esto la que se saca de un pozo, aunque sea por medio de una bomba. La necesidad obliga pues á formar un gran reservatorio ó estanque de tierra arcillosa bien amasada, ó de paredes de piedra, detras de las cuales se echa una capa de arcilla de quince á diez y ocho pulgadas de grueso.

Un depósito de treinta y seis pies de largo, doce

[ 2 ]  
 de ancho y seis de profundidad basta para regar una huerta de doce á veinte fanegas, quiero decir, que el agua se detiene bastante tiempo para calentarse, porque á medida que se vacia por abajo se llena de nueva agua, ya sea de manantial ó de pozo, y su cantidad queda casi siempre la misma. Si las dimensiones del estanque son mayores, tanto mejor, porque es útil en mil ocasiones que tenga mucha capacidad. Su boca debe estar necesariamente mas elevada que la huerta ó terreno que se ha de regar, para que abriendo una llave de fuente se distribuya el agua á todas las partes que la necesiten.

Dije que se necesitaba una cantidad de agua bastante considerable: y añado que debe correr en los surcos como un pequeño arroyo; porque si es poco se embeberá toda antes de llegar al fin del surco, ó si llega será despues de mucho tiempo. El punto principal es que un hombre solo pueda regar en un día de siete á ocho fanegas de tierra.

El riego á mano en las provincias meridionales no podria ser suficiente: cuarenta hombres ocupados desde la mañana hasta la tarde no harian que uno solo regando de pie; y tendrian que repetir su trabajo al dia siguiente, á causa del calor y de la evaporacion; cuando el otro riego humedece suficientemente la tierra para tres ó cuatro días.

#### SECCION II.

##### *Del nivel ó pendiente del terreno.*

El nivel puede ser general ó parcial, porque todo depende de la posicion de la huerta. Llamo nivel general, cuando el terreno conserva el mismo plano; y parcial, cuando hay desigualdad, ó altos y bajos; pero como nunca los altos deben estar elevados como el punto donde se distribuye el agua es preciso que haya tantos niveles parciales como superficies irregulares, relativamente á la superficie general.

El terreno debe tener un pie de pendiente en cada cien toesas; pues si solo tuviera la mitad seria bastante, y si tuviera pie y medio seria demasiado. No obstante, conviene observar que cuanto mas lejos esté la estremidad de la huerta ó el pozo del depósito, ó del punto de reparticion de agua tanto mayor debe ser el nivel de pendiente, para acelerar la rapidez del agua y gastar menos tiempo en regar. Para doscientas toesas bastan de diez y cinco á veinte pulgadas; pero para cuatrocientas se necesitan tres pies. Por no observar escrupulosamente estas proporciones y querer hacer pronto el trabajo corre el agua con demasiada velocidad, y degrada las regaderas principales.

Cuando el labrador no está habituado á nivelar el terreno á ojo, debe buscar un agrimensor ó cualquier otra persona que sepa manejar y servirse del instrumento llamado nivel de agua, por cuyo medio se pone de distancia en distancia varias estaquillas que se señalan hasta que punto se ha de rebajar ó elevar.

la superficie del terreno. Si se puede dar una pendiente general á toda la huerta se hará la operación mucho mas pronta, mas acertada y mas útil, porque en la estremidad de la pendiente general se proporcionará una salida fácil á las aguas sobrantes del riego, y principalmente á las de alguna tempestad. Sin esta precaucion el agua inundaría los tablados, y si las lluvias durasen mucho tiempo se pudrirían muchas plantas; pero con ella se distribuye el agua como se quiere, y jamas hace daño la sobrante. Si la huerta no puede menos de tener muchos niveles parciales, se conducirá entonces el agua por medio de una regadera principal y si la necesidad lo exige se elevarán pequeños acueductos de comunicacion, á fin de llevar el agua á las distancias mas lejanas. Los hortelanos de profesion no necesitan instrumentos para juzgar de un nivel: la costumbre de ver y comparar los ha enseñado; y por otra parte tienen el mejor nivel posible en el agua misma. Levantan ó bajan el terreno segun lo hallan por conveniente; pero jamas usan de instrumentos para esto: me ha asombrado mas de una vez la exactitud y precision de su ojo.

El agua que se saca á brazo, de un pozo ó por medio de una bomba, no puede bastar para semejante riego, menos que la huerta sea muy pequeña; así como, es indispensable una noria. Esta máquina inventada por los árabes y formada por una serie de arcauces ó cangilones de barro ó de madera, gira sobre una polea ó un caballo: en la palabra noria he dado su descripción.

Este modo de regar en las provincias meridionales supone un cultivo totalmente opuesto al norte; en donde podría introducirse la noria, si no para regar el pie, al menos para evitar á los desgraciados hortelanos que esten dia y noche agarrados á la sogá del pozo ó á la cigüeña de una bomba. Si se comparasen sus jornales y los gastos con lo poco que se necesita para hacer una noria, se vería que esta máquina saca en una ó dos horas mas agua que los hortelanos en veinte y cuatro. El mismo animal que lleva la verdura al mercado serviría para andarla, y así resultaría una economía muy grande. Otra, tan interesante como la primera, sería el llevar el agua á estanques distribuidos por la huerta, en donde se tendría á mano para regar cuando se quisiese. Este punto merece una atención seria de parte de los propietarios y arrendatarios de grandes huertas; en fin, de los que quieren tener cascadas y surtidores, ó regar los que en el dia se llama jardines ingleses.

Podrían igualmente proporcionarse arroyos de agua clara y cristalina, teniendo una noria y un estanque; á menos que el agua estuviese demasiadamente profunda. Pasemos ya de estos preliminares á la práctica.

### SECCION III.

*Del cultivo de una huerta que se riega con agua de pie.*

El cultivo de las huertas de las provincias ó países

verdaderamente meridionales no se parece en nada al de los países del norte, ni del interior de la Francia: ni empieza á ponerse en práctica sino desde un poco mas abajo de Montelimard hasta Antibes, y desde Antibes hasta Perpiñan, costeadando siempre el Mediterráneo, y sin penetrar mas que de doce á veinte leguas en lo interior por la parte del Bajo-Languedoc. La razon es bien clara, si se recuerda lo que se dijo en el art. agricultura hablando de las hojas y abrigos, que son los únicos que deciden y hacen necesario tal ó tal género de cultivo. Los escritores de agricultura han reflexionado muy poco sobre este punto esencial; y habiendo querido generalizar los métodos se han engañado á sí mismos, y han engañado á los demas. El cultivo de España y de Italia no debe parecerse al de Alemania, ni el de las provincias meridionales de Francia al de las del norte. Los abrigos, vuelvo á repetirlo, deben ser la ley principal y la única regla que hemos de observar.

Supongamos una estension de terreno destinada para huerta, con un buen nivel de pendiente, relativamente á su estension, y al punto desde donde se ha de repartir el agua para regarlo todo. Falta ahora dividirlo en cuadros, los cuadros en tablas, y estos en surcos.

No hay cuadros, propiamente tales, sino en las huertas de los labradores, y estan separados unos de otros por carreras de árboles. El tamaño y anchura de estos cuadros depende del de toda la huerta; regularmente son cuadrados, y de cincuenta á sesenta varas en todos sentidos.

Las tablas tienen ordinariamente de cuarenta á cincuenta pies de ancho y todo el largo del cuadro: se dividen en tantos surcos como puede contener; y se deja entre ellas una especie de arriate, en medio del cual se plantan árboles frutales á todo viento, y á distancias proporcionadas; pero regularmente los ponen tan juntos, que no hay quince pies de uno á otro, por manera que cada tabla parece una huerta pequeña cercada por todas partes de árboles. Para aprovechar el terreno dejan los hortelanos el arriate muy estrecho, cultivándole por los lados hasta el pie del árbol, y prolongando los surcos hasta este punto.

Las huertas ordinarias no tienen mas calles de árboles, propiamente tales, que una que atraviesa toda la huerta, y cuya anchura no escede de la que exige un carro.

Se entiende por surco, una tierra cavada á igual profundidad y anchura que el camellon. La base del camellon tiene comunmente diez y ocho pulgadas de ancho y la altura tomada desde lo mas bondo del surco, es de seis á ocho ó diez pulgadas, segun las plantas que se hallan de cultivar. Así es que la anchura y profundidad de los surcos y camellones son susceptibles de variar; variando las circunstancias las plantas pequeñas y de corta duracion piden camellones menos elevados y menos anchos; la berza, por ejemplo, que llega á adquirir mucho volumen y permanece mucho tiempo en la tierra, exige camellones

mas elevados y surcos mas profundos.

El plan adjunto de una parte de la huerta de un labrador presenta en un arriate que es fácil suponer tambien del lado opuesto del cuadro. El de la calle está plantado de árboles como los demas, aunque no se ven figurados. En la orilla del arriate y de la regadera se ponen berzas, alcachofas y otras plantas grandes de igual clase, y lo mismo se práctica en todos los demas arriates. Algunos cultivadores destinan los arriates próximos á las calles de árboles al cultivo de flores manteniendo sin embargo los árboles plantados en el medio y que acompañan la calle.

Los arriates se trabajan siempre que se renuevan las plantas que los guarnecen: pero si estas son vivaces como, por ejemplo, las alcachofas, se trabajan dos ó tres veces al año.

En las huertas grandes se destina una tabla entera ó lo menos la mitad, al cultivo de una misma especie de planta, porque las divisiones cortas hacen perder mucha agua y mucho tiempo, cuando se trata de regarlas.

Veamos ahora el trabajo que exige la tabla, suponiéndola enteramente despojada de plantas, y que se trate de hacerla producir. Se empieza echándole el abono preciso, si las circunstancias lo exigen: despues se cava el terreno desde el pie de un árbol al otro, siguiendo el ancho de la tabla; cuya operacion se ejecuta con un azadon cuadrado, de cinco á seis pulgadas de ancho sobre ocho á nueve de alto, y cortado en cuadro por la parte inferior; ó con una azada hendida, de un pie de ancho por la parte superior, y dividida en dos ramales de doce á quince pulgadas de longitud, y terminados en punta. Empiezan por una estremidad y continuan hasta la otra, echando siempre la tierra detras de sí; de lo cual resulta necesariamente, que en la parte donde concluyen falta la porcion de tierra que echaron atras; mas para prevenir este inconveniente y dividir mejor la tierra, vuelven á empezar otra nueva cava en el parage donde habian concluido, continuando como antes hasta la otra estremidad, y con esto queda todo bien cavado y al mismo nivel. La terrible costumbre no permite á los trabajadores mudar de método.

Les propuse que substituyesen la laya á los instrumentos de que se sirven, les hice ver por experiencia que era tan fácil layar una tabla como cavarla dos veces, y que la laya tenia la ventaja de mover la tierra á diez pulgadas de profundidad, de revolverla seguramente de abajo arriba, y de desmenuzarla mejor que ningun otro instrumento: convenian en todo; pero estaban obstinados, y no quisieron variar de método.

Despues que toda la tabla está cavada toma el hortelano un cordel, le estiende por todo lo largo de ella, del lado de la fila de árboles, en donde debe dejar un camino de cosa de dos pies. Luego, con el mango del rastrillo, ó con cualquier otro palo puntiagudo tira una línea á lo largo del cordel, y le tras-

porta despues á otro sitio de la tabla, y á diez y ocho pulgadas de distancia, para tirar otra línea como la primera: este espacio es el que se destina para formar despues la regadera.

Si el operario es novicio se sirve todavía del cordel para trazar los camellones, y los delinea; pero á poco ejercicio que tenga los hará á ojo. Los buenos hortelanos tienen cierta vanidad en hacer que todos los camellones de las tablas que componen el cuadro guarden la misma distancia y direccion. Bien es verdad que aun cuando este orden simétrico es mas agradable á la vista no añade nada á lo sustancial.

( Se continuará. )

## ANUNCIOS.

La junta de canton de Alcalá de Henares encargada del suministro de bagajes á las tropas estantes y transeuntes por la ciudad, y por cualquier pueblo del mismo distrito, ha acordado subastar este ramo hasta fin del presente año. El remate se celebrará en las casas consistoriales de dicha ciudad el dia 27 del corriente mes desde la hora de las diez de su mañana en adelante ante la propia junta.

Quien quisiere enterarse de las bases bajo las que se ha de hacer el suministro de bagajes, acuda á la secretaria de la referida junta que se halla á cargo de Esteban Azaña.

En San Sebastian de los Reyes se celebra el dia 24 del actual la funcion de iglesia del Santísimo Cristo de los Remedios, teniendo al siguiente dia, con permiso del Escmo. Sr. Gefe político, corrida de novillos, lo que se hace saber al público por lo concurrencia que ha sido siempre dicha funcion.

El 24 del corriente, de diez á doce de su mañana se subasta en la villa de Colmenarejo y en su sala consistorial, las leñas de la dehesa de la Espernadilla de descuage y arranque, perteneciente á sus propietarios.

El dia 10 de setiembre se celebra la feria de Caserubios del Monte.

Con licencia de la Escma. Diputacion provincial se sacan á pública subasta para carbonco las leñas de ramoneo de fresno y roble estantes en los sitios de Cerro y dehesa del comun en la villa del Escorial tasadas en 50 rs., y su remate primero se celebrará el domingo 23 del presente desde las cuatro á las seis de la tarde, y el último el 30 del mismo mes á las mismas horas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento lo que se anuncia al público para su inteligencia.